Cotización No.00024- J1120

MOSQUERA, SEPTIEMBRE 20 DE 2024

Señor. (es)
COMANDO AÈREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN
Dirección: Carrera 5 n 2 – 91 Sur CAMAN.
Madrid, Cundinamarca.
Teléfono: 820 9040

Asunto: OFERTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ADECUACIÒN E INSTALACIÒN DE UN SISTEMA DE FILTRACIÒN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CERRO MANJUI

Las obras, equipos, accesorios, diseños y demás complementos incluidos en esta oferta, se realizarán de acuerdo con las necesidades del cliente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, ADECUACIÒN E INSTALACIÒN DE UN SISTEMA DE FILTRACIÒN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CERRO MANJUI	GL	$13.972.619	$13.972.619
Valor IVA incluido ($COL)				$2.654.798
DIECISEIS MILLONES, SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL, CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.				$16.627.416

FORMA DE PAGO

A convenir con la entidad solicitante; cabe mencionar que de acuerdo con los montos económicos contratados la compañía solicitará un porcentaje de base monetaria para el inicio de las labores.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta es válida por los 90 días siguientes a la expedición de esta.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Los reportes son enviados en medio digital. Cualquier requerimiento adicional debe quedar soportado en la presente oferta.
- Los reportes y/o informes serán entregados después de confirmado el pago del servicio.
- Si pasado tres (3) días del envío del informe en medio digital no se reciben comentarios, esto se tomará como aprobación y aceptación del informe.

Cordialmente,

Oscar Johan Cañón Ortiz
Gerencia Comercial

ISA S.A.S.
Mosquera C/MARCA
Móvil: + 57 301 647 9042 - 320 344 7337
E-mail: ambientalesisa@gmail.com

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. GENERAL

1.1. A menos que se acuerde lo contrario y por escrito, todas las ofertas o servicios y todas las relaciones contractuales que resulten entre ISA S.A.S., a cualquier persona que solicite servicios de certificación (el "Cliente") deben regirse por estas Condiciones Generales internas del cliente o en sus documentos que pretendan agregar o modificar estas condiciones

1.2. Estas Condiciones Generales, y según apliquen, la Propuesta, la Solicitud, los Códigos de Práctica, los Términos y Condiciones de la licencia de uso de la Marca de Certificación de ISA S.A.S., constituyen el total del acuerdo (el "Contrato") entre el Cliente e ISA S.A.S. Con respecto al tema. Salvo de manera contraria establecido, ninguna variación al Contrato será válida a menos que sea acordada por escrito y sea firmada por el Cliente e ISA S.A.S.

1.3. Cuando un Certificado se emita al Cliente, INGENIERÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S suministrará los Servicios utilizando el cuidado y la destreza razonables y de acuerdo con los Códigos de Practica del Ente Certificador que estén vigentes en ese m omento. Una copia de dicho Código de Practica, y cualquier enmienda a este, que se haga ocasionalmente, será suministrada por el Ente Certificador mal Cliente una vez se inicien los Servicios.

"Ente Acreditador", significa cualquier organización (bien sea pública o privada) que tenga la autorización de nombrar Entes Certificadores; "Solicitud" significa la solicitud de servicio por un Cliente; "Certificado" significa el Certificado emitido por un Ente Certificador competente; "Ente Certificador" significa cualquier empresa de INGENIERÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S que tenga la autorización para emitir certificados;

"Códigos de Practica" significa esos códigos de práctica emitidos por un Ente Certificador de acuerdo con el esquema de certificación correspondiente; "Propuesta" significa el tipo de servicios a ser prestados por ISA S.A.S. al Cliente. "Reporte" es un reporte emitido por ISA S.A.S. al Cliente indicando si se hará o no una recomendación para emitir un Certificado.
"Condiciones y Términos de la Licencia de uso de la Marca de Certificación de ISA S.A.S. "significa las condiciones Generales, no tendrá efecto alguno a menos que sea aceptado expresamente por escrito por ISA S.A.S

1.4 El Cliente debe tomar los pasos necesarios para eliminar o remediar cualquier obstáculo o interrupción en el desempeño de los Servicios.

1.5 Para permitirle a ISA S.A.S. cumplir con la legislación que aplica a la salud y seguridad, el Cliente debe suministrarle a ISA S.A.S. toda información disponible en relación con peligros conocidos o potenciales que el personal de ISA S.A.S. pueda encontrar durante su visita ISA S.A.S. debe tomar todas las medidas razonables para asegurarse de que mientras esté en las instalaciones del Cliente, su personal cum ple con todos los reglamentos de salud y seguridad del Cliente, siempre y cuando el Cliente informe debidamente de los mismos a ISA S.A.S

1.6 Para la Certificación de Conformidad de Producto bajo la Directiva EC, el Cliente debe cumplir con todas las provisiones de esa Directiva. El cliente solo podrá colocar la Marca de Conformidad EC cuando haya reunido todos los requerimientos.

2. ANEXO

El Cliente solo podrá reproducir o publicar extractos de cualquier reporte de ISA S.A.S. si el nombre de ISA S.A.S. no aparece de ninguna manera a menos que el Cliente haya obtenido previa autorización por escrito de ISA S.A.S. se reserva el derecho de presentar cualquier queja o reclamo en caso de que se presente una violación a esta cláusula o en cualquier caso que ISA S.A.S. considere que el Cliente ha utilizado su nombre de forma abusiva. El Cliente no debe publicar detalles sobre la forma en que

ISA S.A.S. realiza, conduce o ejecuta sus operaciones.

1.8 El Cliente debe de manera inmediata informara ISA S.A.S. de cualquier y todos los cambios en sus instalaciones las cuales puedan afectar su sistema de gestión, su servicio, su producto, su proceso o su habilidad. Cualquier violación a esta obligación informar puede llevar a la clausura del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

3.1 El Cliente debe asegurarse de que todas las muestras, acceso, asistencia, información, registros, documentación del producto y las instalaciones, estén disponibles para ISA S.A.S. cuando ésta lo requiera, incluyendo la asistencia de personal del Cliente propiamente calificado, competente y autorizado. El Cliente debe además suministrar a ISA S.A.S., libre de costos, espacio apropiado para llevar a cabo reuniones correspondientes.

3.2 El Cliente reconoce, hasta donde lo permite la ley, que no ha sido inducido a suscribir el Contrato estipulado, ni que se le ha dado garantía, representación, declaración, seguridad, pacto, acuerdo, privilegio o ningún compromiso de ninguna naturaleza más que el que se ha fijado expresamente en estas Condiciones Generales; y que de manera incondicional e irrevocable renuncia a cualquier reclamo, derecho o arreglos que pueda de alguna manera haber tenido relación, con estas condiciones de cualquier formato de las regulaciones

4. HONORARIOS Y PAGO

4.1 La cotización por honorarios entregada al Cliente cubre todas las etapas que llevan a la finalización del programa de evaluación o las operaciones y la entrega de un Reporte y la supervisión periódica que ISA S.A.S. llevará a cabo para la manutención del Certificado. Como los honorarios se basan en la tasa que aplique al m omento de presentar la Propuesta, ISA S.A.S. se reserva el derecho de incrementar los costos durante el periodo de registro. ISA S.A.S. también podrá incrementar sus honorarios si las instrucciones del Cliente cambian o si se encuentra que no están de acuerdo con los detalles suministrados inicialmente a ISA S.A.S antes de suministrar la cotización de honorarios relevante. A los Clientes se les notificará de cualquier incremento en los honorarios.

4.2 Honorarios adicionales se cobrarán por operaciones que no estén incluidas en la Propuesta y por el trabajo requerido debido a no conformidades que se hayan identificado. Estas incluirán, sin limitación, los costos que resulten de: (a) repeticiones de cualquier parte del programa de evaluación, o todo este, o de las operaciones debido a los procedimientos de registro y reglas que no se estén cumpliendo; (b) trabajo adicional debido a la suspensión, cancelación y/o reinstauración de un Certificado; (c) reevaluación debido a cambios en el Sistema de gestión o productos, procesos o servicios; o (d) cumplimiento con cualquier cumplimiento con cualquier citación por documentos o testimonio relacionados al trabajo efectuado por ISA S.A.S.

4.3 Sin ningún prejuicio a la cláusula 5.2, honorarios adicionales se pagarán a las tasas de cobro de ISA S.A.S. vigentes con respecto a pedidos de emergencia, cancelación de reprogramación de servicios o cualquier repetición total o parcial del programa de evaluación o las operaciones que se requieran como se encuentran Estipuladas en el Código de Práctica.

4.4 Una copia de la tarifa de cobro de ISA S.A.S. estará a disposición cuando se solicite.

4.5 A menos que se declare lo contrario, todos los honorarios citados son exclusivos de viajes y costos subsistentes (los cuales serán cobrados al Cliente de acuerdo con la Política de Gastos de Viajes de ISA S.A.S.). Todos los honorarios y cobros adicionales son exclusivos de cualquier Impuesto de Valor Agregado que aplique, Impuesto a la Ventas o Impuesto similar del país en cuestión.